



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 6 de julio de 2010, se acordó lo siguiente:

«Primero. – Aprobar el Acta del Tribunal Calificador de la Oposición Libre convocada para cubrir en propiedad 3 plazas vacantes de Técnico de Gestión Económico-Financiera en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos y, en su consecuencia, nombrar Técnico de Gestión Económico-Financiera dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios, Subgrupo A2 de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos a los siguientes aspirantes:

D.^a Covadonga Alegre Juez.

D.^a Lourdes Sainz de Aja Labarga.

Segundo. – Las aspirantes seleccionadas deberán tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación del presente nombramiento».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Alcaldía, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme a la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Burgos, 1 de marzo de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez